



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

**Magistrado Ponente: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, Arauca, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. : 81 001 3333 751 2014 00032 01  
Demandante : María Gloria Lloreda Mosquera y otra persona  
Demandado : Nación–Ministerio de Defensa–Policía Nacional  
Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho  
Providencia : Auto que admite recursos de apelación

1. Las partes interpusieron y sustentaron recursos de apelación en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca el 19 de diciembre de 2022, los cuales fueron concedidos y se remitió el expediente para el trámite de segunda instancia. Los recursos se admitirán por cumplir con los requisitos legales (Numerales 1, 2, 3, artículo 247, CPACA) y se aplicarán los numerales 4-6 de dicha norma jurídica.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Arauca,

### RESUELVE

**PRIMERO. ADMITIR** los recursos de apelación presentados por las partes contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca dentro del actual proceso.

**SEGUNDO: REQUERIR** a los sujetos procesales para que los documentos que se alleguen al proceso se remitan escaneados, legibles, debidamente ordenados, solo al siguiente correo electrónico de nuestra Corporación Judicial, ***sgtaara1@cendoj.ramajudicial.gov.co***

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS NORBERTO CERMEÑO**  
Magistrado